

Notificación 2023/020

08 de agosto 2023

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### NOMINACIÓN DE CANDIDATOS PARA CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP PARA ÁREA TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO

Tras la [Notificación N° 2022/023](#): *Nominación de Candidatos para Consejeros Designados por la COP para las áreas temáticas de Mamíferos Acuáticos y Cambio Climático*, sólo se presentó un candidato para el cargo de Consejero designado por la COP para el Cambio Climático. La sexta reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS consideró el tema y solicitó a la Secretaría que buscara candidatos adicionales para el cargo, y que presentara la lista final de candidatos a la COP14 para su consideración.

Por medio de la presente Notificación, la Secretaría solicita nominaciones de candidatos adicionales para el cargo de Consejero designado por la COP para el área temática del Cambio Climático.

Los candidatos deberán ser expertos reconocidos internacionalmente en la materia, preferiblemente con conocimientos especializados en la disciplina de cambio climático y especies migratorias o biodiversidad en general. No es necesario que sean nacionales de una Parte que presente una candidatura, ni siquiera de una Parte en la CMS.

Se adjunta a esta Notificación los términos de referencia genérico para los Consejeros designados por la COP. Las candidaturas deberán enviarse por escrito a la Secretaría a [cms.secretariat@cms.int](mailto:cms.secretariat@cms.int), con copia a [dagmar.zikova@un.org](mailto:dagmar.zikova@un.org), **antes del 30 de septiembre de 2023**.

Las candidaturas deberán incluir una declaración que justifique la candidatura, un CV del candidato, así como una declaración del candidato expresando su disposición a aceptar el nombramiento en caso de ser seleccionado. Los nombramientos serán para el periodo entre sesiones entre la COP14 (febrero de 2024) y la COP15, aproximadamente 3 años después, con posibilidad de reelección.

Teniendo en cuenta que los Consejeros designados por la COP suelen ser llamados para coordinar y/o presidir grupos de trabajo en las reuniones del Consejo Científico de la CMS, que normalmente funcionan en inglés sin interpretación simultánea, se considera necesario un buen dominio del inglés para desempeñar eficazmente la tarea. Se valorará el conocimiento de las demás lenguas de trabajo del Consejo Científico (francés, español).

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

El cargo de Consejero designado por la COP no es remunerado. Sobre la base de las normas y políticas actualmente aplicables, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría cubrirá los gastos de viaje y dietas relacionados con la participación de los Consejeros designados por la COP en las reuniones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (normalmente dos en el período entre sesiones entre las COP) y de la COP (normalmente una reunión en un trienio).

La Secretaría recopilará todas las candidaturas recibidas y las pondrá a disposición de la COP14 para su consideración.

Para más información o aclaraciones sobre el área temática del Consejero designado por la COP y el proceso de presentación de candidaturas, sírvase ponerse en contacto con la Asesora Científica de la CMS, Sra. Dagmar Zikova [dagmar.zikova@un.org](mailto:dagmar.zikova@un.org).

### Antecedentes

La 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (Gandhinagar, India, 15-22 de febrero de 2020) decidió el nombramiento de Consejeros designados por la COP para el período entre sesiones entre la COP13 y la COP14 para las siguientes áreas temáticas: Aves, Mamíferos Terrestres, Mamíferos Acuáticos, Peces, Cambio Climático, Conectividad/Redes, Contaminación Marina, Captura Incidental y Especies Invasoras/Enfermedades de la Vida Silvestre. Basándose en una recomendación del Consejo Científico, la COP13 también acordó un proceso de revisión que debería tener lugar cada dos ciclos de la COP para garantizar la aplicabilidad continua de las áreas temáticas (para más detalles, véase el documento [UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1 Áreas temáticas de los consejeros designados por COP - análisis, revisión y recomendaciones](#)). Por lo tanto, se espera que las áreas temáticas aprobadas por la COP13 se confirmen para el período entre sesiones comprendido entre la COP14 y la COP15.

Los Consejeros designados por la COP para Mamíferos Acuáticos (Dr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara) y Cambio Climático (Prof. Colin Galbraith) han informado a la Secretaría de que no van a solicitar un nuevo nombramiento para el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15. La Secretaría ha recopilado todas las candidaturas recibidas y las pondrá a disposición de la COP14 para su consideración. Antes de la COP14, la 6ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (Bonn, Alemania, 18-21 de julio de 2023) ha consultado sobre las nominaciones recibidas con vistas a formular sus recomendaciones sobre la selección de candidatos a la COP.

Sólo se propuso un candidato para el puesto de Consejero para el Cambio Climático designado por la COP. El Consejo Científico solicitó a la Secretaría que buscara candidatos adicionales para el puesto, y que presentara la lista de los candidatos a la COP14 para su consideración.

El Consejo Científico ha formulado su recomendación respecto al puesto de Consejero designado por la COP para los Mamíferos Acuáticos. Los actuales Consejeros designados por la COP para todas las demás áreas temáticas han confirmado su disponibilidad para permanecer en sus puestos designados tras la COP14.

## ANEXO

### TERMINOS DE REFERENCIA INDICATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP

#### Funciones y responsabilidades (si procede)

- Contribuir al trabajo del Consejo Científico (ScC) y de su Comité del período de sesiones (ScC-SC) ayudando a:
  - \* Identificar y formular propuestas/recomendaciones para abordar la conservación de las especies migratorias, en particular en el área temática para la que ha sido designado, cuando proceda, mediante la elaboración de proyectos de Resolución o Decisión que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes (COP), o la revisión de las Resoluciones y Decisiones pertinentes existentes;
  - \* Colaborar con la Secretaría y el Presidente del ScC en la aplicación de las Decisiones de la COP y los puntos del Programa de Trabajo del ScC-SC en relación con el área temática para la que ha sido nombrado;
  - \* Identificar especies para su posible inclusión en los Apéndices de la CMS y, cuando proceda, ayudar a las Partes en la redacción de propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS para su consideración por la COP;
  - \* Ayudar, y cuando sea apropiado promover, el desarrollo de propuestas de Acciones Concertadas sobre las especies incluidas en Los Apéndices de la CMS que se presentarán al Consejo Científico para su revisión y a la COP para su aprobación;
  - \* Contribuir a la preparación y actualización periódica de los informes sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS;
  - \* Informar al Consejo Científico sobre los progresos realizados en la labor de otras organizaciones para las que se le ha designado como punto focal del ScC;
  - \* Participar en los grupos de trabajo *ad hoc* establecidos en el seno del ScC para tratar cuestiones específicas;
- Asesorar a la Secretaría sobre la idoneidad de las propuestas de proyectos que se financiarán por la CMS, y la evaluación técnica de los resultados de los proyectos aprobados, en particular para el área temática para la que ha sido nombrado;
- Participar en las reuniones del ScC-SC (con gastos de viaje y dietas cubiertos por la CMS, si es necesario) - normalmente dos reuniones en un período de tres años - y actuar como Presidente del grupo de trabajo taxonómico o temático pertinente, si procede;
- Previa solicitud, participar en las Reuniones de la Conferencia de las Partes (con cobertura por parte de la CMS de los gastos de viaje y dietas, si es necesario) - normalmente una reunión cada tres años.

#### Conocimientos de idiomas

Los idiomas de trabajo del Consejo Científico son el inglés, el francés y el español. Dado que los consejeros designados por la Conferencia a menudo son llamados a presidir grupos de trabajo en reuniones que funcionan sin interpretación simultánea, se requiere un buen dominio del inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de trabajo del Consejo Científico.